



# BANDO MUNICIPAL

Hago saber a toda la ciudadanía:

Por Decreto nº 5251 de 11 de septiembre de 2024, el Sr. Concejales Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía, Hacienda y Comunicación, ha sido aprobado el

## **PADRÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL-OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO (VADOS) 2024**

Se encuentra expuesto al público en la sede de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**El pago de los recibos podrá realizarse en periodo voluntario desde el 1 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2024, en cualquier oficina de CaixaBank, Ibercaja, Banco Santander, Deutsche Bank, Bilbao Bizkaia KutxaBank (BBK), Banco Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Unicaja Banco.**

**El cargo del recibo domiciliado se efectuará el día 5 de noviembre de 2024.**

**También se puede hacer efectivo el pago de estos tributos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>) mediante tarjeta bancaria. Para ello es imprescindible disponer de un certificado digital válido. Se podrá hacer efectivo mediante tarjeta bancaria, en cualquier entidad bancaria o bien mediante giro postal en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. S.M.E. Correos.**

El vencimiento de este plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos del periodo ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ  
ALCALDE DE PARLA

Nota: En caso de no recibir la notificación en su domicilio fiscal, se le proporcionará un duplicado en las dependencias municipales o en cualquier sucursal de Caixabank.

### **Más información**

Departamento VADO: Teléfono: 91 624 03 00 Ext. 4125 606 510 201  
Oficina de Gestión Tributaria: Teléfono: 628 634 604

[www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)



@aytoparla

# AYUNTAMIENTO DE PARLA